

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N° 2913

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) La Ley Nº19.803, y sus modificaciones posteriores, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión.
- d) En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de dicha Ley se debe disponer la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- f) La designación por parte de la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales, informando a la Dirección de Gestión de Personas que la funcionaria D. Paula González Cataldo, es quien integrará el Comité PMG 2027, como representantes de la Asociación.
- g) La designación de la Asociación AFUPTEO, informando a la Dirección de Gestión de Personas que la funcionaria D. Verónica Carrasco Fernández, es quien integrará el Comité PMG 2027, como representantes de la Asociación.
- h) La designación por parte de la Directiva de la Asociación AFUC, informando a la Dirección de Gestión de Personas que la funcionaria D. Ana María Navarro Pávez, es quien integrará el Comité PMG 2027, como representantes de la Asociación.
- i) La Decisión Alcaldía de designar a los funcionarios: D. Armando Arriagada Riquelme, D. Benito Urrutia Cisternas y D. Sebastián Tello Contreras, como representantes del Sr. Alcalde, para integrar el Comité PMG 2027.
- j) La necesidad de actualizar y establecer un nuevo Comité Técnico Municipal, para el programa de mejoramiento de la Gestión para el año 2027, de acuerdo con la Ley Nº19.803 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, Comité Técnico Municipal Para Programa de Mejoramiento de Gestión año 2027, a los siguientes funcionarios (as):
 - a) Representantes del Sr. Alcalde:
 - Armando Arriagada Riquelme
 - Sebastián Tello Contreras
 - Benito Urrutia Cisternas
 - b) Representantes de las asociaciones de funcionarios:
 - Ana María Navarro Pávez
 - Paula González Cataldo
 - Verónica Carrasco Fernández
 - c) Secretaria del Comité Municipal:
 - María Paz Varas Guzmán
2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVASE.**


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTROL
- GESTIÓN DE PERSONAS.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

